

¿QUÉ HAGO SI ME DETIENE LA AUTORIDAD MIGRATORIA?

Toda persona que es detenida tiene al momento de su detención:



1. Derecho a guardar silencio



2. Derecho a contar con un abogado



3. A no abrir la puerta (si la detención se da en tu domicilio)

RECOMENDACIONES:

* Lleva contigo una tarjeta que indique:

“Conozco mis derechos”
“I know my rights”
Ai nou mai raigts

* Tienes derecho a hablar con un abogado o a que se te asigne uno:



“Necesito hablar con mi abogado”
“I need to speak to my attorney”
Ai nid tu spik tu mai atorni



* Lleva contigo siempre, el documento de inmigración válido y vigente con el que cuentes



* Tienes derecho a guardar silencio, y puedes presentar a las autoridades la siguiente tarjeta:

TO WHOM IT MAY CONCERN

Please be informed that I am choosing to exercise my right to remain silent and my right to refuse to answer your questions. If I am detained I request to contact an attorney immediately. I am also exercising my right to refuse to sign anything until I consult with my attorney. Thank you.

A QUIEN CORRESPONDA

Le informo que he decidido ejercer mi derecho a permanecer en silencio y mi derecho a no responder sus preguntas. Si soy detenido, solicito contactar a mi abogado inmediatamente. Así mismo, ejerzo mi derecho a NO firmar nada, hasta que consulte a mi abogado. Gracias.



* No huyas



* Si las autoridades entran en tu casa, pídeles sus nombres, números de placas y diles que “no das tu consentimiento para llevar a cabo esa inspección”

RECUERDA:

Las autoridades migratorias deben mostrarte siempre, cuando pretendan ingresar a tu hogar, una orden firmada por un juez que tenga tu nombre y tu dirección.

Contacta a tu abogado, persona de confianza y/o a tu consulado.

